



MES: Septiembre (I)

AÑO: 1993

BOLETIN TECNICO - INFORMATIVO

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRBAG

INTRODUCCION

El sistema de seguridad "airbag" se está incorporando de forma cada vez más creciente en los vehículos de reciente aparición en el mercado. Por este motivo, los profesionales de la peritación y reparación, además de conocer el funcionamiento y componentes de estos equipos (B.T.I. Agosto I, 1993), deberán tener en cuenta determinadas normas de seguridad para su verificación, montaje y desmontaje.

Este boletín presenta las precauciones que deben tomarse durante la manipulación, almacenaje, transporte e, incluso, desguace de los equipos de "airbag"

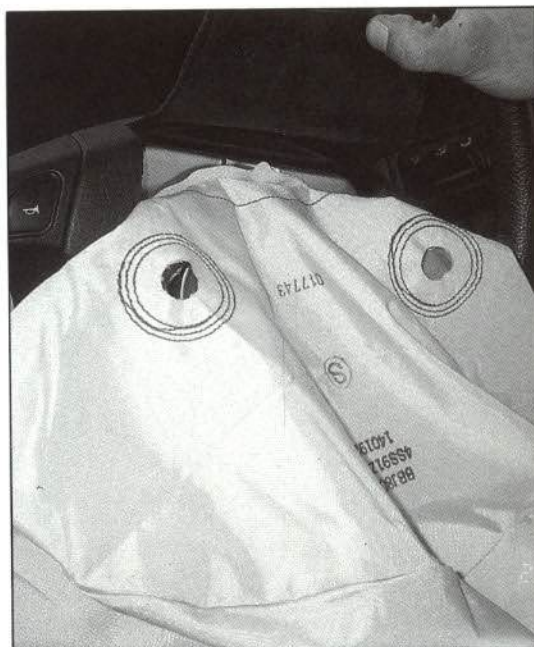
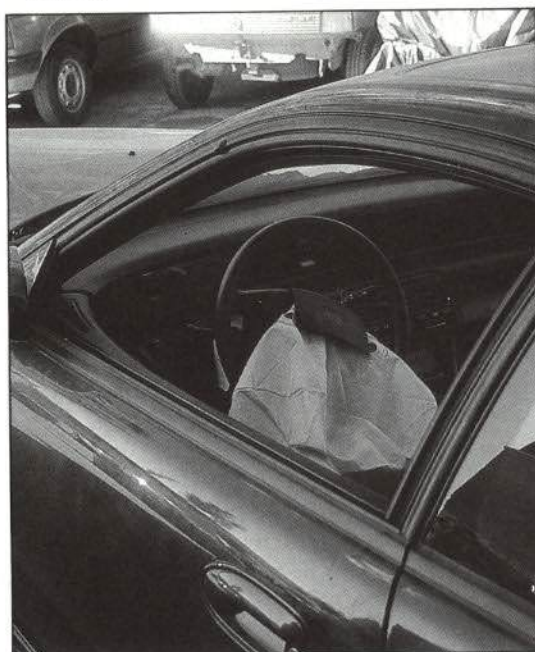


FIGURA. 1.- Estado del "airbag" después de un impacto

1. VERIFICACION, REPARACION Y MONTAJE DEL SISTEMA AIRBAG

Cuando un vehículo equipado con "airbag" llegue a un taller para ser reparado, se deberán tener ciertas precauciones antes de su manipulación:

- Los trabajos de verificación, montaje y reparación del "airbag" deberán ser realizados únicamente por personal especializado perteneciente al servicio postventa.
- Para efectuar la verificación del sistema "airbag" nunca se emplearán lámparas de pruebas, voltímetros u óhmetros. La verificación se realizará con el sistema montado en el vehículo, y para ello se utilizará el equipo de comprobación específico que recomiende el fabricante del vehículo.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en el sistema "airbag" se desembornará y aislará el polo negativo de la batería y se esperará aproximadamente 20 minutos antes de manipular en el sistema.
- Las piezas que componen el "airbag" no deben ser abiertas ni reparadas; como norma general, únicamente se utilizarán piezas nuevas.
- Las unidades "airbag" tienen fecha de caducidad, debiendo ser sustituidas una vez que haya transcurrido el periodo de tiempo estipulado por el fabricante. Dependiendo de las marcas, los tiempos de caducidad están comprendidos entre los 10 y los 15 años. Por motivos de seguridad, cuando se sustituyen dichas unidades deben ser cambiados también todos los demás componentes del equipo "airbag".

FIGURA. 2.- Placa de identificación de la fecha de caducidad



- Cuando al proceder a la sustitución de un equipo "airbag", por algún motivo, la unidad "airbag" o el dispositivo desencadenador caigan al suelo desde una altura superior a medio metro, éstos no deben ser montados. Las piezas del equipo "airbag" dañadas mecánicamente (abolladuras, grietas) deben ser sustituidas siempre.
- Cuando se vaya a realizar la sustitución de un equipo "airbag", el montaje de la nueva unidad debe llevarse a cabo inmediatamente después de su salida del almacén. En caso de interrupciones en el trabajo, no se dejará la unidad "airbag" sin vigilancia.
- La unidad "airbag" desmontada debe ser colocada siempre de tal manera que la almohadilla antichoque quede hacia arriba.
- La unidad "airbag" no debe ser tratada con grasa, productos de limpieza o similares, y tampoco debe ser expuesta, ni siquiera por un corto período de tiempo, a temperaturas superiores a los 100° C.

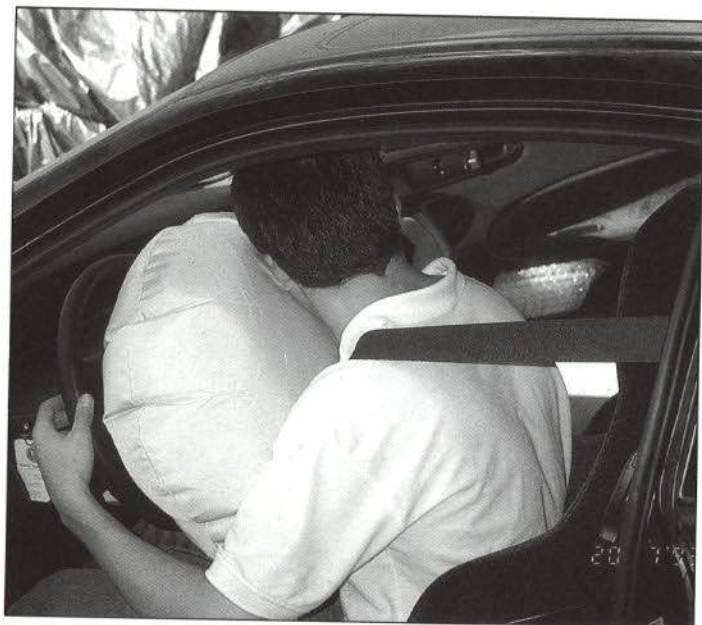


FIGURA 3.- Simulación de accionamiento del "airbag"

- Si, en caso de accidente, se activa el sistema "airbag", deberán renovarse el aparato desencadenador y la unidad "airbag". Los componentes restantes, tales como resortes de bobinados, transformador de tensión y mazo de cables, serán verificados para comprobar si sufrieron desperfectos mecánicos en el accidente.

2. ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE UNIDADES AIRBAG

La unidad "airbag" es un objeto de tipo pirotécnico y, por tanto, su almacenaje y transporte están sujetos a la ley de materiales que encierran peligro de explosión (ley de explosivos).

En la actualidad, en España no existe una reglamentación específica sobre este tipo de equipos; por lo tanto, haremos mención a la normativa que rige en la República Federal Alemana.

Esta normativa indica que pueden ser almacenadas pequeñas cantidades de materias y objetos del tipo señalado en dependencias que pueden ser cerradas, sin permiso especial de almacenamiento. Las unidades "airbag" no deben permanecer almacenadas un tiempo superior a tres meses. Su transporte debe realizarse solamente en contenedores autorizados oficialmente para tal fin.

3. DESGUACE DE UNIDADES AIRBAG

Las unidades "airbag" contienen elementos pirotécnicos, por lo que deben inutilizarse antes de su desguace activándolas eléctricamente.

En caso de someterlas a un tratamiento indebido, pueden llegar a ocasionar lesiones.

Para la correcta activación eléctrica de los sistemas "airbag", los talleres deberán disponer del equipo especial recomendado por el fabricante.

La activación se realizará con la unidad montada en el vehículo; se cerrarán las puertas y se conectará el cable de activación a una batería de arranque. Desde la distancia de seguridad prescrita (corresponde a la longitud del cable de activación), se accionará el mecanismo de disparo.

En algunos modelos el aparato desencadenador está constituido por un interruptor de mercurio (desechos especiales). Por ello, este aparato debe ser reexpedido a fábrica para su desguace.

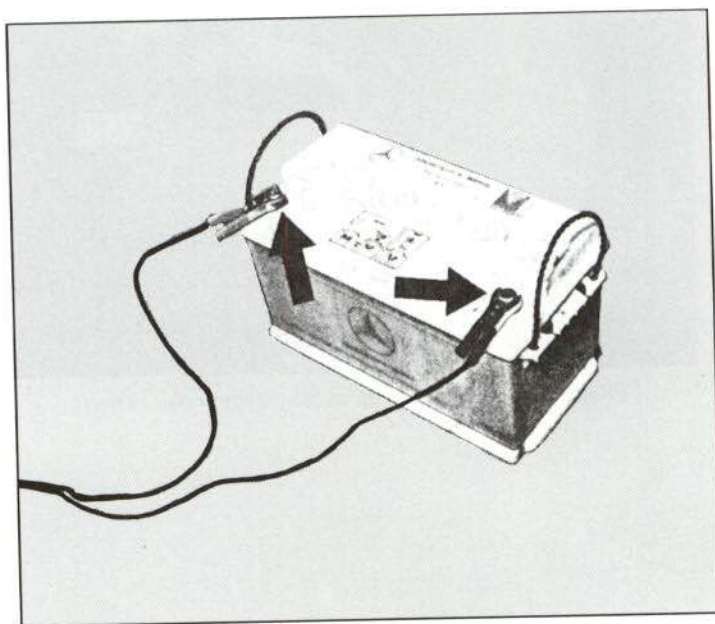


FIGURA. 4.- Activación del equipo "airbag" para su inutilización